DECRETO 2432 DE 1984

(septiembre 27)

por el cual se ódelega una funcin.

Nota: Derogado por el Decreto 3333 de 1986, artículo 11.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Delégase en el Secretario General de la Presidencia de la República, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la función de dar posesión a todas las personas que hayan sido designadas para ejercer un empleo, por encargo, en todos los casos en que la posesión del titular deba surtirse ante el Presidente de la República.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Alfonso Ospina Ospina.